



Superintendencia
de Compañías

RESOLUCION No.08.M.DIC.

0253

AB. JOFFRE RODRIGUEZ RIZZO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho cuatro testimonios de la escritura pública de reforma del estatuto de la compañía TRANSPORTE GUANAZAN TRANSGUANA S.A., otorgada ante el Notario Sexto del cantón Machala, el 29 de julio del 2008, juntamente con la solicitud para su aprobación;

QUE la Unidad Jurídica mediante Oficio No.SC.IM.UJ.2008.174 de 26 de agosto del 2008, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones No. ADM-08243 de 14 de julio del 2008; y, ADM-08258 de 18 de julio del 2008.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma del estatuto de la compañía TRANSPORTE GUANAZAN TRANSGUANA S.A., de conformidad con los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique por una vez en uno de los periódicos de mayor circulación en el cantón Zaruma.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Sexto y Quinto del cantón Machala, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Zaruma, inscriba en el Registro Mercantil a su cargo la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Machala,

AB. JOFFRE RODRIGUEZ RIZZO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

Lilian /Julia
Exp. 38.608

Zon.- Siento como tal, que he dado cumplimiento a lo
dispuesto en el artículo Segundo la Resolución que antecede.-

Machala, 05 de Septiembre del 2008



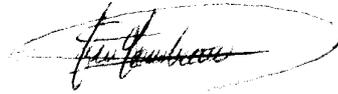
Dra. Suly Hidalgo Reyes

Notaria Quinta Suplente



RAZON: siento como tal que he dado cumplimiento a lo estipulado en el
Artículo SEGUNDO de la Resolución número 08. M. D.I.C. 0253-----

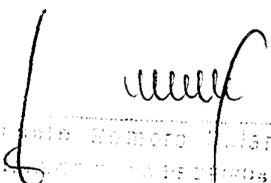
Machala, 2 de Septiembre del 2008



ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

CERTIFICO:

QUE LA PRESENTE ESCRITURA DE REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA **COMPAÑÍA TRANSPORTE
GUANAZAN TRANSGUANA S.A.**, QUEDA INSCRITA EN
EL REGISTRO MERCANTIL, CON EL No. 25
(VEINTICINCO), Y ANOTADA EN EL LIBRO-REPERTORIO
CON EL No. 548, JUNTO CON LA RESOLUCION No.
08.M.DIC. 0253, DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
DE MACHALA QUE APRUEBA DICHA REFORMA.-
ZARUMA, SEPTIEMBRE 11 DEL 2.008.-----



EL presente documento se inscribió
REGISTRADO EN EL REGISTRO MERCANTIL
CANTON - ZARUMA

